



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Noviembre del 2018

Vistos, los Expediente N° 18-119174-001/006 que contienen la Nota Informativa N° 204-2018-CENARES/MINSA emitida por el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 23 de octubre de 2018, el Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, convoca a los coordinadores nacionales de la Reunión de Ministros de Salud y Estados Asociados del MERCOSUR a la reunión presencial del Grupo Ad Hoc de Negociación de Precios de Medicamentos de Alto Costo, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

 Sello circular del Ministerio de Salud con el escudo nacional en el centro.

J. DEDIOS

Que, mediante el documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente al químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco, Ejecutivo Adjunto I del citado Centro Nacional;

 Sello circular del Ministerio de Salud con el escudo nacional en el centro.

J. MONTALVA

Que, el mencionado evento tiene por objetivo específico el promover y discutir aspectos técnicos de una negociación conjunta con laboratorios farmacéuticos orientada a la adquisición de productos farmacéuticos principalmente contra el cáncer, aprovechando una economía de escala;

Que, según lo señalado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud mediante el Memorando N° 1103-2018-CENARES-MINSA, los gastos de viaje al exterior del químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco por concepto de pasajes y viáticos para participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto del citado Centro Nacional, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1649 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1650, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

 Sello circular del Ministerio de Salud con el escudo nacional en el centro.

D. VENEGAS

Que, mediante Informe N° 492-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del profesional propuesto;

 Sello circular del Ministerio de Salud con el escudo nacional en el centro.

A. QUIÑONES L.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroguen algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

 Sello circular del Ministerio de Salud con el escudo nacional en el centro.

J. MORALES C.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco, Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 18 al 20 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, Ejecutora: 124 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo tarifa económica para 1 persona (US\$ 1,215.83 incluido TUUA)	: US\$	1,215.83
• Viáticos por 3 días para 1 persona (US\$ 1,110.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$	<u>1,110.00</u>
TOTAL	: US\$	2,325.83

Artículo 3.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. DEDIOS



J. MONTALVA



D. VENEGAS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.